

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, Noviembre 26 de 2019



6974
EXENTO Nº / VISTOS:
ID DOC: 371187

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley Nº 3063 de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.-
- 3.- El Certificado de fecha 14 de Noviembre de la Directora de Obras Municipales(S).
- 4.- El Certificado Nº 18 de fecha 25 de Noviembre de la Jefa Depto de Rentas y Patentes.
- 5.- La conformidad de los antecedentes Tributarios y sanitarios presentados por el contribuyente.

CONSIDERANDO

1.-La solicitud presentada por el contribuyente Sociedad Centro Gastronómicos EIRL, Rut Nº76.042.175-8.

DECRETO

- 1.- **RECTIFIQUESE** en el Rol de Patentes respectivo, la numeración de las patentes a nombre de la sociedad antes individualizada, Rol 4-729 de giro Restaurant, Rol 2-8210 de giro Cafetería, Rotisería y chocolatería en calle Independencia Nº 1230, y el Rol 2-8383 de giro Hostal en calle Independencia Nº 1230 piso 3º.
- 2.-Rgístrese las modificaciones en el Rol de Patentes correspondiente.
- 3.- Se establece que el contribuyente deberá cumplir con las disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales y Ordenanzas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE AL CONTRIBUYENTE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

